

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se notifica a **QUIEN o QUIENES TENGAN INTERÉS**, el acuerdo de 10 de diciembre de 2023, dictado en la Carpeta de Investigación CI-FICUJ/UAT-CUJ-1/UI-1 S/D/02671/12-2023, por el cual se decretó el Aseguramiento Precautorio del vehículo: MARCA: DODGE/HYUNDAI, SUBMARCA ATOS, TIPO: HATCBACK, CLASE: AUTOMOVIL, AÑO MODELO: 2010, PLACAS: NPM-8934 (ESTADO DE MEXICO), COLOR: BLANCO, VERSION: BASICO, NUMERO DE PUERTAS: 4, PROCEDENCIA: EXTRANJERA (INDIA), NO. DE SERIE: MALAB51H2AM488732, NO. DE MOTOR: PROCEDENCIA EXTRANJERA, CARACTERISTICAS DE MOTOR: 1.1 LITROS, L4 CILINDROS, FOLIO (REPUVE) CARECE DE ENGOMADO. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 14, 16, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82 fracción III, 127, 131, 229, 230 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 54 y 55 del Código Penal del Distrito Federal.

Apercibidos para que se abstenga de ejercer actos de dominio sobre los bienes asegurados y se le apercibirá que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor de la Ciudad de México; lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

**La C. Agente Ministerio Público
Lic. Mónica Itzú Hernández Olvera**